



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

155

No.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Vistos las Resoluciones Nos. PTO. 700789, 700795, 700799, 700805 y 700812 suscritas por la Subsecretaria de Presupuestos del Ministerio de Economía y Finanzas el 16, 19, 20 y 21 de septiembre del 2005 respectivamente, así como el informe técnico constante en el Memorando No. 334 DPI/FPP/MMAG de 29 de septiembre del 2005; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.7. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Art. Primero: Aprobar los siguientes trasposos de credito en el vigente presupuesto del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS	
		AUMENTOS	REBAJAS
	1360-0000		
25-0101-000-0	DEL GOBIERNO CENTRAL		275,000.00
25-0101-000-4	DEL GOBIERNO CENTRAL	275,000.00	
28-0101-000-3	DEL GOBIERNO CENTRAL		1,063,845.17
	TOTAL:	275,000.00	1,338,845.17

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		AUMENTOS	REBAJAS
	1360-0000-D125-002-00-00		
780204002-0	PROGRAMA DE REACTIVACION DE LA MICROEMPRESA Y MICRO-CREDITO Cr.	425,000.00	
	1360-0000-D212-999-00-00		
779901000-3	ASIGNACION A DISTRIBUIRSE		1,063,845.17
	1360-0000-D744-004-00-00		
780204000-0	PROGRAMA DE REACTIVACION DE LA MICROEMPRESA Y MICRO-CREDITO		700,000.00
730299000-4	OTROS SERVICIOS (PROYECTO DES. RURAL ESMERALDAS) Cr.	275,000.00	
	TOTAL:	700,000.00	1,763,845.17

Quito, a **04 OCT. 2005**

ING. AGR. PABLO RIZZO PASTOR
 Ministro de Agricultura y Ganadería